Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2013, acordó la modificación de crédito número 9, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, dentro del presupuesto del Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, del ejercicio 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos.

2330.1510 Gratificación de servicios extraordinarios, 7.656,00 euros.

Anulaciones o bajas de aplicaciones de gastos.

4410.22799 Administración General del Transporte, 7.656,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presenta las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo, en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Puebla de Montalbán 16 de octubre de 2013.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 9732